

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90**
**TORRELAGUNA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de fecha 13 de abril de 2021, página 196, relativo a oferta de empleo público, al haberse omitido los recursos que cabe interponer, se vuelve a publicar a continuación el referido anuncio, subsanando dicha omisión:

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 29 de marzo de 2021, acordó:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

— Funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala Técnica:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTE	SISTEMA SELECCIÓN
A	A1	ARQUITECTO	1	CONCURSO--OPOSICIÓN TURNO LIBRE

Segundo.—Que se publique dicha oferta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, todo ello en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Torrelaguna, a 26 de abril de 2021.—El alcalde, Eduardo Burgos García.

(03/14.991/21)

